



1.983

DECRETO N° _____/

TEMUCO,

VISTOS:

16 DIC 2019

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 12.12.2019; presentada por SOC.COMERCIALIZADORA DEL SUR TEMUCO DOS SA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de termino de las operaciones de la empresa.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : SOC.COMERCIALIZADORA DEL SUR TEMUCO DOS SA
Rut : 96.832.930-8
Dirección Particular :

Patente

Rol : 2-22869
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : OFICINA.ADMINISTRATIVA INVESTIGACION MERCADO,
ASESORÍA, PROYECTOS INMOBILIARIA
Código Actividad : 732.000
Dirección Comercial : MANUEL BULNES N° 655 OF-14, TEMUCO
Nombre Rep. Legal : ROMERO MEDINA FERNANDO GONZALO
Rut :
Dirección Particular :
Rol Avalúo : 160 -165
Fecha de Solicitud : 12.12.2019
N° Solicitud : 393
Fecha Eliminación : 12.12.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/GRA/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

1949400